



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.367 / 2012.

ZAPALLAR, 03 de Abril de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo Temporada Semana Santa 2012 en la Comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Salvador Ernesto Godoy Allendes, de fecha 3 de Abril de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **SALVADOR ERNESTO GODOY ALLENDES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle [redacted] para que cumpla la función de: **"SALVAVIDAS, POR EL PERIODO DE SEMANA SANTA 2012, EN LAS PLAYAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2° El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el **6 de Abril de 2012** y hasta el **8 de Abril del año 2012**, ambas fechas inclusive.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma única y total bruta de **\$ 70.350.-** (Setenta mil trescientos cincuenta pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia, rigiéndose en todo lo demás por las estipulaciones contenidas en el Código del Trabajo.
- 4° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos / Salvavidas / D.A. 1367.2012 Salvador Godoy

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

